



ID MEC: 4310625

Nº EXPEDIENTE:
ABR_I_0333/2008

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del título	Máster Universitario en Dirección Integrada de Proyectos por la Universidad de A Coruña y la Universidad de Vigo
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad solicitante	Universidad de A Coruña
Universidad/es participante/s	Universidad de Vigo Universidad de A Coruña
Centro/s en los que se imparte	<i>Universidad de Vigo</i> • Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte <i>Universidad de A Coruña</i> • Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, y lo establecido en artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN de plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables, considerando que:

Se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, considera que se han planteado de forma correcta todos los aspectos relacionados con:

0 - Descripción general: Se han modificado los siguientes puntos en la memoria: 2.1/3.1/3.2/3.3/4.1/4.2/4.3/.4.4/5.1/5.2/5.3/5.4/5.5/6.1/6.2/7.1/10.1/11.2/11.3 1. Adecuar la memoria a los modelos y normativas actuales. 2. Unificar los sistemas de Coordinación y seguimiento del Título en un solo órgano, la Comisión Académica del Master 3. Modificar el carácter de la Enseñanza de semipresencial a presencial, ya que este es el que se ajusta a la carga presencial del alumno en el aula. 4. Excluir el inglés como Idioma de impartición de todas las asignaturas del Master, dado que en la actualidad se imparten indistintamente en

castellano y gallego y no se prevé en el corto plazo su impartición en otro idioma 5. Modificar el nombre de la Asignatura del Bloque Común: Gestión de los RR.HH. del proyecto y las comunicaciones por Gestión de los RR. HH., del proyecto, las comunicaciones y Gestión de los interesados, ampliando la carga lectiva en 0,5 créditos ECTS pasando a ser de 4 créditos ECTS en detrimento de El 0.5 crédito ECTS de la asignatura, también del Bloque Común: Gestión de la Integración y del Alcance que pasa a tener una carga lectiva de 5 créditos ECTS. Ello es debido a la inclusión en la última edición (5ª) del Project Management Book Of Knowledge (PMBOK®) así como en la ISO 21500 de la Gestión de Interesados como área de conocimiento separada, a diferencia de las anteriores ediciones del PMBOK® que las incluía en el área de conocimiento de Gestión de las Comunicaciones. 6. Redactar correctamente las competencias del título, debido a la detección de fallos en la redacción de las mismas en la memoria original.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se procedió a actualizar la justificación del título incorporando datos actualizados, legislación actualizada así como nuevos referentes externos.

3.1 - Competencias generales y básicas: Redacción actualizada de las competencias generales y básicas

3.2 - Competencias transversales: Se ha procedido a incorporar las competencias transversales comunes a todos los títulos de la UDC y UVIGO, dándole la última redacción

actualizada. La memoria anterior dada su antigüedad no discriminaba las competencias como Básicas, Transversales y Específicas.

3.3 - Competencias específicas: Se ha procedido a unificar las competencias específicas de la memoria anterior, redactándolas de forma clara y precisa y eliminando duplicidades

4.1 - Sistemas de información previos: Se han incorporado las normativas actuales y se han actualizado los sistemas de información previos ya que estos han evolucionado hacia los contenidos web de ambas universidades desde la redacción de la memoria inicial hasta la actualidad. Se ha incorporado el perfil de ingreso completo

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se procedió a actualizar a la normativa vigente los procedimientos de Acceso y los Criterios de Admisión, se incluyó el órgano encargado de la admisión de alumnado al master

4.3 - Apoyo a estudiantes: Se ha actualizado la normativa y se han actualizado los procedimientos de acuerdo a los sistemas actuales existentes en ambas universidades participantes. Igualmente se incluyeron referencias explícitas a la defensa del Trabajo Fin de Master y el acceso de los alumnos a los servicios y recursos disponibles en ambas universidades participantes.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Actualización de normativa y

procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos. Dado que el Master está en la actualidad en su noveno curso de impartición, y las metodologías de referencia han evolucionado (PMBOK desde la 1ª Edición a la actual 5ª Edición y la creación de la ISO 21.500 de Dirección de Proyectos, dejó de tener sentido el reconocimiento de créditos del título propio de la UDC "Master en Dirección Integrada de Proyectos y Construcción, por lo que se eliminó dicho reconocimiento de créditos procedentes de títulos propios. Se procedió a redactar este punto 4.4., intentando facilitar la comprensión, especificando el sistema seguido para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se incluyó el mecanismo de coordinación docente del Master explicando sus funciones y se realizaron Cambios de créditos entre dos materias optativas y actualización del plan de estudios. Se ha Modificado el nombre de la Asignatura del Bloque Común: "Gestión de los RRHH del proyecto y las comunicaciones" por "Gestión de los RR. HH., del proyecto, las comunicaciones y Gestión de los interesados" ampliando la carga lectiva en 0,5 créditos ECTS pasando a ser de 4 créditos ECTS. El 0.5 crédito ECTS se detrae de la asignatura, también del Bloque Común: "Gestión de la Integración y del Alcance" que pasa a tener una carga lectiva de 5 créditos ECTS. Ello es debido a la inclusión en la última edición (5ª) del "Project Management Book Of Knowledge (PMBOK®)" así como en la ISO 21500 de la Gestión de Interesados como área de conocimiento separada, a diferencia de las anteriores ediciones del PMBOK® que las incluía en el área de conocimiento de Gestión de las Comunicaciones. Se procedió a reorganizar los créditos asignados a: "Gestión de un proyecto TIC" de 3.40 créditos a 3,00 créditos. y "Estándares para la Gestión de Proyectos TIC" de 4,60 a 5,00 créditos. Ambas asignaturas de la especialidad de Sistemas de Información.

5.2 - Actividades formativas: Actualización, clarificando la memoria anterior y adecuándola a la realidad actual del Master.

5.3 - Metodologías docentes: Actualización, clarificando la redacción preexistente y adecuándolas a la realidad actual del Master.

5.4 - Sistemas de evaluación: Se han actualizado los sistemas de evaluación y se han particularizado de acuerdo a las especificidades de cada asignatura una vez oídos todos los docentes responsables de las mismas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Cambios en los créditos entre dos materias optativas (VER PUNTO 5.1).

6.1 – Profesorado: Actualización a la realidad actual eliminando la información por personas existente en la memoria antigua e incluyendo la información del profesorado por perfiles, incluyendo la participación porcentual por categorías académicas, doctores/no doctores, por universidad perteneciente, etc.

6.2 - Otros recursos humanos: Se ha actualizado este apartado a la realidad actual en ambas sedes de impartición del Master.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Actualización a la realidad actual en ambas sedes.

10.1 - Cronograma de implantación: Modificación realizada por acreditación.

11.2 - Representante legal: Cambio de Rector.

11.3 – Solicitante: Cambio de coordinador.

Con el fin de mejorar la propuesta se establecen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

- Evidenciar el proceso de coordinación entre las dos Universidades implicadas en la titulación, procurando una progresiva convergencia en aquellas deficiencias detectadas en el proceso de acreditación relativas a fechas de matriculación, cumplimentación de Guías Docentes, procedimientos y sedes para la defensa de los Trabajos fin de Máster, acceso de los estudiantes a los recursos bibliográficos de ambas Universidades, etc.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

- Establecer la secuencia real de las materias. Todas tienen asignada una distribución anual, sin embargo, parece más lógica una secuencia en la que el grueso de las materias del denominado Bloque Común se cursen en el primer cuatrimestre mientras que las

correspondientes a la Especialidad (11 ECTS), el Prácticum (6 ECTS de Prácticas) y el TFM (10 ECTS) se cursen en el segundo cuatrimestre.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

- Actualizar las evidencias derivadas de la implantación del SGC, aportando información de ambas universidades.
- Analizar, revisar, simplificar y continuar con la implantación del SGC de forma sistemática y estructurada, contemplando los cuatro elementos del ciclo de mejora continua: planificar, desarrollar, analizar y actuar (mejorar), aprovechando las áreas de Gestión de Calidad, objeto de enseñanza en el Máster y aplicando así los procedimientos de mejora continua a la propia titulación.

Santiago de Compostela, a 21/03/2017

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira